

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO No.124
OCTUBRE 8 DE 2015

RAD.	ACCION O MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUAD.	DECISION
08-001-33-33-002-2015-00015	N.R.D.	PEDRO PABLO ARENAS VILLA.	COLPENSIONES	08-10-2015	1	SE DECLARA FALTA DE JURISDICCION Y SE REMITE A LOS JUZGADOS LABORALES

